



# Municipalidad de Alvarado

## Administración Tributaria



### REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

#### Requisitos generales según ley 9047, artículo 8.

- a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario. **Cédula en caso de personas físicas y personería jurídica vigente en caso de personas jurídicas.**
- b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción. **Verificar en Registro Nacional de la Propiedad o bien contrato de arrendamiento y autorización del inmueble en el formulario.**
- c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local donde se expenden las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.
- d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio. **Mediante inspección y menú aportado por solicitante.**
- e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en los materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares. **Incluye estar al día tanto en las declaraciones como en los pagos, se verifica solicitante y dueño del inmueble.**

Administración 2024-2028

Teléfono: 2534-4120 Ext. 116

Correo electrónico: [ebrenes@munialvarado.go.cr](mailto:ebrenes@munialvarado.go.cr)